

202

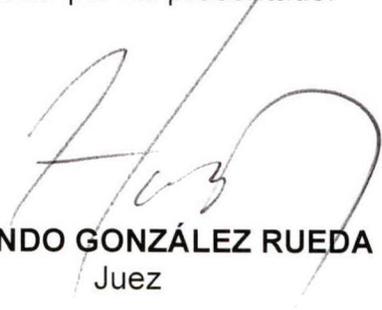
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., 2 DIC. 2020

Rad. 11001 40 03 051 2016 00220 00

Previo a resolver (i) sobre el ejercicio de compra elevado por el extremo demandado, (ii) e impartir el traslado del avalúo ordenado acorde con el auto de data 10 de noviembre de 2020, deviene requerir a quien lo presentó para que allegue el poder para representar los intereses de la persona natural demandante a más tardar dentro del término de ejecutoria de esta determinación, so pena de tener por no presentado.

Notifíquese,



HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D. C.</p> <hr/> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>066</u> hoy <u>3 DIC. 2020</u></p> <p>JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario</p>

os

Termino 1. Dic 9